

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Memorándum N° 422 de fecha 15.05.17 de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 01346 de fecha 23.05.17, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 01411 de fecha 30.05.17, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 14.06.17.
7. Decreto Exento N° 01577 de fecha 16.06.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01578 de fecha 16.06.17, que Llama a Propuesta Privada.
9. Acta de Evaluación Técnica de fecha 27.07.17.
10. Decreto Exento N° 01979 de fecha 31.07.17, que Declara Desierta la Propuesta Privada.
11. Presupuesto de fecha 03.08.17, del Señor Sergio Hernán Zamorano Cid.
12. Informe por Trato Directo Obras Menores Programa Habitabilidad 2.016 de la Jefa Unidad de Intervención y del Apoyo Técnico del Programa
13. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra L) del Reglamento de Ley N° 19.886 "Cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar Obras Menores con la característica de obra vendida, en el marco del "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2.016".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario Año 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02105**

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, la "**ADQUISICIÓN DE OBRAS MENORES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.016**" mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **OTÓRGUESE** mediante la modalidad de Trato Directo la "**ADQUISICIÓN DE OBRAS MENORES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.016**" al Señor **SERGIO HERNÁN ZAMORANO CID**, RUT. N° 12.881.454 - K, con domicilio en Avenida Errázuriz N° 542 de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 9.161.929 (Nueve millones ciento sesenta y un mil novecientos veintinueve pesos) IVA Incluido.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DIDECO (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)